



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2565 /2021

Zapallar, 16 NOV 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 “*Orgánica Constitucional de Municipalidades*”, y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol Nº 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de Zapallar; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento; el Decreto de Alcaldía Nº1838/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba orden de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; el Decreto de Alcaldía Nº 1753, de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del señor Alcalde en caso de ausencia; el Decreto de Alcaldía Nº 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultada para firmar bajo la fórmula “*Por orden del Alcalde*”.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 5106/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, se aprobó el contrato suscrito entre esta Corporación Edilicia y la empresa Inversiones Diagnomed Limitada, RUT: 77.646.710-3, para el servicio de suministro de exámenes de laboratorio.
- 2.- Que, a su vez, mediante el Decreto de Alcaldía Nº2168/2021, de fecha 07 de octubre de 2021, se aprobó la contratación directa con el mencionado proveedor para la prórroga del contrato de marras, fundado en la causal establecida en el artículo 10, número 7º, letra a) del Decreto Nº 250/2004, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, mientras dura el nuevo proceso licitatorio.
- 3.- Que, con fecha 10 de noviembre de 2021, se suscribe la prórroga del contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la empresa Inversiones Diagnomed Limitada.
- 4.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

- I.- **RATIFIQUESE Y APRUÉBASE PRÓRROGA DE CONTRATO “SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO”** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Inversiones Diagnomed Limitada, RUT: 77.646.710-3, con fecha 10 de noviembre de 2021; documento que se adjunta y que forma parte integrante el presente decreto.
- II.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el sistema de información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), a cargo de la Dirección



de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la prórroga de contrato suscrito con fecha 10 de noviembre de 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -


ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados
2. Registro SIAPER
3. Departamento de Salud
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal

V.Z.C.


PMP/WR/CTD/SEC/ asr.


